

ANUNCIO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE
FABRICA DE MUEBLES ALHAMEÑA, S. COOP. AND

D. Gabriel Martínez Rubio, en calidad de Administrador Único de la entidad "FABRICA DE MUEBLES ALHAMEÑA, S.COOP.AND. con domicilio en Alhama de Almería (Almería), en calle Polígono Industrial de Huechar, S/N y CIF F04226635, por medio de la presente y como mejor proceda en Derecho:

COMUNICA

Que según Certificado de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025, en el domicilio social, en primera convocatoria, convocada al efecto, habiendo sido notificados de forma individual escrita y fehaciente, todos los socios de la cooperativa, según los requisitos exigidos en el art. 29 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, con la asistencia de la totalidad de los socios de la cooperativa, a las 20 horas, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se acuerda por unanimidad la disolución de la sociedad, siendo la **causa de disolución la imposibilidad de la realización de la actividad cooperativizada**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79.b) de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y del artículo 56 b) de los Estatutos Sociales, y de conformidad con el artículo 33 de la LSCA. Puesto que concurren los requisitos exigidos para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma simultánea, en virtud de lo establecido en el en el art. 79.4 LSCA, y en el art. 67.6 del Reglamento que la desarrolla (Decreto 123/2014, de 2 de septiembre), el órgano de administración presenta la propuesta de disolución y liquidación, así como del proyecto de distribución del haber social y del balance final de liquidación.

SEGUNDO: Se acuerda por unanimidad, en votación secreta, nombrar como persona liquidadora a:

- D. Gabriel Martínez Rubio.

El cargo electo manifiesta la aceptación del nombramiento, y declara no hallarse incurso en los supuestos de incompatibilidad, incapacidad o prohibición establecidos en el artículo 48 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

GABRIEL MARTINEZ RUBIO CERT. ELEC. REPR. F04226635

07/10/2025

VERIFICACIÓN

PEGVELAV3VAPXADPD6UCT3ZZK4GXPC

PÁG. 1/4



TERCERO: Se procede a la aprobación por unanimidad del balance final de liquidación, y el proyecto de distribución del haber social.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

ACTIVO	2025
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE (A)	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	5.347,19
TOTAL ACTIVO CORRIENTE (B)	5.347,19
TOTAL ACTIVO (A+B)	5.347,19

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2025
A) PATRIMONIO NETO	
A-1) Fondos Propios	
I. Capital social	
1. Capital cooperativo suscrito	36.060,72
2. (Capital no exigido).	
II. Reservas.	
1. Fondo de Reserva Obligatorio	0,00
2. Fondo de Reembolso o Actualización	
3. Fondo de Reserva Voluntario	0,00
4. Otras reservas	0,00
III. Resultados de ejercicios anteriores	-164.342,42
V. Resultado de la cooperativa (positivo o negativo)	0,00
TOTAL (A)	-128.281,70
B) PASIVO NO CORRIENTE	133.628,89
I. Fondo de Formación y Sostenibilidad a largo plazo	5.347,19
V. Deudas a largo plazo con empresas del grupo, asociadas y socios	
1. Deudas con empresas del grupo	
2. Deudas con empresas asociadas	
3. Deudas con socios	128.281,70
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE (B)	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO CORRIENTE (C)	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO(A+B+C)	5.347,19

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL:

Se hace constar que en dicho Balance de Liquidación no existen pasivos con personas no socias, ni acreedores sociales con deudas pendientes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR GABRIEL MARTINEZ RUBIO CERT. ELEC. REPR. F04226635

07/10/2025

VERIFICACIÓN PEGVELAV3VAPXADPD6UCT3ZZK4GXPC

PÁG. 2/4





A continuación, se expone la distribución del haber social de esta cooperativa, conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 14/2011 de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y es como sigue:

1. Las deudas sociales existentes, lo son con los socios, por lo que, se compensarán con las pérdidas de ejercicios anteriores que aparecen en el pasivo del balance.
2. El Capital Social asciende a 36.060,72 €, y **se compensará en su totalidad** con las pérdidas de ejercicios anteriores que aparecen en el pasivo del balance.
3. El saldo del Fondo de Reserva Obligatorio, y el saldo del Fondo de Formación y Sostenibilidad a 30/09/2025 es el siguiente:

-Fondo de Reserva Obligatorio 0,00 €.

-Fondo de Formación y Sostenibilidad 5.347,19 €.

Se aprueba por unanimidad el poner a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del **modelo 046** los siguientes importes:

-El **Fondo de Reserva Obligatorio** no tiene dotación alguna, por lo que no se pondrá a disposición de la Junta ninguna cantidad por este fondo.

-El **100% del Fondo de Formación y Sostenibilidad**. Importe a ingresar de **5.347,19 €**

Total a ingresar a la Junta de Andalucía: 5.347,19 €

4. Con arreglo al **balance final** presentado en este mismo punto, no corresponde reintegrar importe alguno a los socios, al quedar compensado el Capital Social y las deudas con socios con las pérdidas de ejercicios anteriores reflejadas en el balance.

CUARTO: Se acuerda el cese en sus cargos de la totalidad de los miembros del órgano de administración, como consecuencia del acuerdo de disolución adoptado por la entidad. Los cargos cesados son los siguientes:

-Administrador Único: D. Gabriel Martínez Rubio con DNI [REDACTED]

QUINTO: Solicitud de cancelación de asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

Puesto que concurren los requisitos exigidos por la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma conjunta, al quedar finalizadas las operaciones de liquidación y distribuido el haber social, conforme a lo dispuesto en dichas disposiciones, quedan facultados para solicitar, de forma indistinta o solidaria, cualquiera de los socios liquidadores designados, la **cancelación de los asientos** referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GABRIEL MARTINEZ RUBIO CERT. ELEC. REPR. F04226635	07/10/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVELAV3VAPXADPD6UCT3ZZK4GXPC	PÁG. 3/4	

SEXTO: En lo relativo al deber de conservación de los libros y documentos relativos al tráfico de la cooperativa, las personas liquidadoras asumen el deber de conservación de dichos libros y documentos durante el plazo de cinco años a contar desde la fecha del asiento de cancelación.

SÉPTIMO: Se pone de manifiesto que antes de las operaciones finales que han dado lugar al balance final de liquidación reflejado en el punto tercero de esta Acta, se ha procedido al pago de una parte de la deuda que la entidad Fábrica de Muebles Alhameña, S.Coop.And., tiene con el socio D. Gabriel Martínez Rubio, mediante la adjudicación de un vehículo con matrícula 3873 JRV, valorado en 3.600,00 €.

No hay ruegos ni preguntas, sin más se levanta la sesión, siendo las 20,30 h del día 30 de septiembre de 2025.

Fdo. Gabriel Martínez Rubio.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

GABRIEL MARTINEZ RUBIO CERT. ELEC. REPR. F04226635

07/10/2025

VERIFICACIÓN

PEGVELAV3VAPXADPD6UCT3ZZK4GXPC

PÁG. 4/4

